



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **dos de octubre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Presidente de la Sala, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** y **ANDRÉS HIPOLITO PRIETO**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA PENAL: 143/15-3ª-O-19 RECURSO: CASACION.	DELITO: SECUESTRO AGRAVADO. IMPUTADO: JOSÉ CRUZ ISLAS LÓPEZ Y OTROS. OFENDIDO: HERMINIO GUZMÁN ARAGÓN.	NO HA LUGAR A CASAR.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA



MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. ANDRÉS HIPOLITO PRIETO

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ

SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS

EL DR. MIGUEL ÁNGEL FARIÓN VEGA